

CONSTANCIA: Popayán, 25 de abril de 2022. A despacho de la señora Juez memorial de sustitución de poder radicado por la parte demandada dentro del proceso ejecutivo N° 2021-00604. Provea.

CARLOS ANDRÉS COLLAZOS QUINTERO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinticinco (25) de abril dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 2021-00604
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ
Demandado: JOSÉ ALBERTO MOSQUERA BAHAMON

Auto Interlocutorio N° 804

Ref. Auto sustituye poder

Visto el memorial poder que antecede presentado por la parte demandante, dentro del presente asunto, y teniendo en cuenta lo estipulado en el Art. 75 del C.G.P. el Juzgado,

DISPONE:

TENGASE al abogado AUGUSTO TORREJANO FERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.132.604 y Tarjeta Profesional N° 126.730 del C.S.J., como apoderado de la parte demandante y sustituto del abogado CARLOS ENRIQUE MOSQUERA CORTES dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR N° 2021-00604, para que continúe con el presente asunto propuesto por el BANCO DE BOGOTÁ.

NOTIFÍQUESE:

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CAREÑO

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac862e4fbd443b401e9444c5f482dd407be7199895a9e4ec705fd7e1de7d5f1d**
Documento generado en 25/04/2022 12:19:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**